

D.M. Quito, 26 de septiembre del 2014

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente

De mis consideraciones:

Yo, ENO MARIO AGUILAR ÁVILA con C.I. 110061616-6 como representante legal de la Compañía ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA LTDA., por medio de la presente muy comedidamente solicito se me ayude a validar la siguiente transferencia del CEDENTE VILLACIS GUZMAN WILSON MAURICIO con C.I. 170708682-1 y la CESIONARIA PULLAS OCAPANA JEANNETT OLINDA con C.I. 171513152-8 en la cual cede 14 participaciones del valor total.

Ya que en las escrituras por recomendaciones y observaciones del REGISTRO MERCANTIL constan los nombres de todos los socios.

Por la atención que se digne dar a la presente anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente



Eno. Mario Aguilar Ávila

GERENTE GENERAL



31



0213344

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

027

COPIA

De la escritura de ACLARATORIA DE CESIONES DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPANIA ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA LTDA

Otorgada por SR. ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA Y OTROS

Fecha de Otorgamiento 8 DE AGOSTO DEL 2014

A Favor SR. ENO MARIO AGUILAR AVILAY

SRA. JEANNETT OLINDA PILLAS OCAPANA

Parroquia _____

Cuántia INDETERMINADA

Quito, a 1 de SEPTIEMBRE de 2014

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas

Telfs: 2267862 / 2554077

D.M. QUITO - ECUADOR

Dra. Mariela Pozo Acosta

[Handwritten signature of Mariela Pozo Acosta]

ESCRITURA N°.



ACLAARATORIA DE CISIONES DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA. LTDA.

QUE OTORGAN:

ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA Y OTROS

A FAVOR DE:

ENO MARIO AGUILAR AVILA Y

JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANAK

CUANTIA: INCETERMINADA

DE 2 COPIAS *Col. apdo*

P. J.P. P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, VIERNES OCHO (08) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí Doctora MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, comparecen: por una parte los señores ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA y MIRIAM MARTITZA MEDINA OBANDO, casados; CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA y BLANCA MARGARITA CHICAIZA TOAZA casados; WILSON MAURICIO VILLACIS GUZMAN y MIRIAN XIMENA CASA CHICAIZA, casados; HUGO DE JESUS MEDINA OBANDO y MARIA ISABEL MOINA MOROCHO, casados; LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA Y JANS REMIGIO RODRIGUEZ, casados; DIEGO FERNANDO GONZALEZ CALDAS y KARINA ALEXANDRA ALBAN PEÑAFIEL casados; LUIS POLIVIO CONSTANTE ERAZO y MARIA ELISA

1 AGUIRRE PONCE, casados; OSWALDO VEGA MUÑOZ y JOSEFINA
2 MUÑOZ PILLAJO, casados; LUIS FERNANDO LOPEZ QUILCA y MARIANA
3 DEL PILAR VILLACRES, casados; MARCO ANTONIO CHIPUGGI COQUE
4 soltero; y, BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA, soltero, por sus propios
5 derechos; y, por otra parte, los señores ENO MARIO AGUILAR AVILA,
6 divorciado; y JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA, divorciada, por sus
7 propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
8 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces
9 para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de que me
10 exhibieron sus cédulas de ciudadanía que en fotocopias debidamente
11 certificadas como documentos habilitantes se agregan como habilitante a este
12 instrumento; y, me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la
13 siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras Públicas a
14 su cargo, sirvase elevar a escritura pública la siguiente minuta de
15 ACLARACION A LAS ESCRITURAS DE CESION DE PARTICIPACIONES,
16 bajo las siguientes cláusulas.- **CLAUSULA PRIMERA.-COMPARECIENTES.-**
17 A la celebración de la presente escritura comparecen: El señor ALEX
18 EDUARDO ARIAS CHICAIZA y MIRIAM MARITZA MEDINA OBANDO,
19 casados entre sí; CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA y BLANCA MARGARITA
20 CHICAIZA TOAZA, casados entre sí; WILSON MAURICIO VILLACIS GUZMAN
21 y MIRIAN XIMENA CASA CHICAIZA, casados entre sí; HUGO DE JESUS
22 MEDINA OBANDO y MARIA ISABEL MOINA MOROCHO, casados entre sí;
23 LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA Y JANS REMIGIO RODRIGUEZ,
24 casados entre sí; DIEGO FERNANDO GONZALEZ CALDAS y KARINA
25 ALEXANDRA ALBAN PEÑAFIEL casados entre sí; LUIS POLIVIO
26 CONSTANTE ERAZO y MARIA ELSA AGUIRRE PONCE, casados entre sí;
27 OSWALDO VEGA MUÑOZ y JOSEFINA MUÑOZ PILLAJO, casados entre sí;
28 LUIS FERNANDO LOPEZ QUILCA y MARIANA DEL PILAR VILLACRES,

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPUBLICA DEL ECUADOR



QUITO



1 casados entre sí; MARCO ANTONIO CHIPUGGI COQUE soltero ; y, BYRON
2 PATRICIO CARRASCO RUEDA, de estado civil soltero, por sus propios
3 derechos en calidad de CEDENTES; y, el señor ENO MARIO AGUILAR
4 AVILA, de estado civil DIVORCIADO; la señora JEANNETT OLINDA PULAS
5 OCAPANA, de estado civil DIVORCIADA, por sus propios derechos en calidad
6 de CESIONARIOS.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
7 mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados
8 en esta ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía
9 ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA, LTDA., se constituyó mediante escritura
10 pública celebrada el dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro,
11 ante el señor Notario Sexto del Cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza,
12 e inscrita en el Registro Mercantil, el diecinueve de abril de mil novecientos
13 noventa y cinco.- b) Previamente a la CESION DE PARTICIPACIONES, la
14 Junta General de Socios de la Compañía ECUADOR ANDINO - ECUANDY
15 CIA, LTDA. De fecha 14 de abril del 2014, aprobó por unanimidad la CESION
16 DE PARTICIPACIONES, en los términos y condiciones que constan en el
17 documento que hace referencia al Acta de Junta General Extraordinaria - c) EL
18 señor Gerente de la Compañía ECUADOR ANDINO - ECUANDY CIA, LTDA.,
19 certificó la legalidad de la cesiones que por este acto se realiza.- d).-
20 Habiéndose celebrado las escrituras correspondientes y luego de la
21 marginación en la escritura matriz, al solicitar el trámite de inscripción en el
22 Registro Mercantil del Cantón Quito, se desprendían varios errores en la
23 celebración del acta de junta General Extraordinaria, cuyas observaciones se
24 detallan a continuación: - En la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES
25 NUMERO dos mil catórcos guion dieciséte guion cero uno guion diez guion P,
26 celebrada de parte de los señores ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA y
27 MIRIAM MARITZA MEDINA ORANDO, casados entre sí en calidad de
28 CEDENTES, a favor del señor ENO MARIO AGUILAR AVILA en calidad de

1 CESIONARIO, con fecha 10 de junio del dos mil catorce ante el señor Notario
2 Décimo del Cantón Quito, con numero de ingreso a trámite tres dos cinco nueve
3 cero tres, se han observado de parte del Registro Mercantil del Cantón Quito los
4 siguientes errores: 1.- EN EL ACTA RECTIFICAR EL SEGUNDO APELLIDO
5 DEL SEÑOR ALEX ARIAS.-2- EN EL ACTA RECTIFICAR EL SEGUNDO
6 APELLIDO DEL SEÑOR ALEX ARIAS Y RECTIFICAR EL ORDEN DE LOS
7 NOMBRES DEL SEÑOR AGUILAR AVILA DEBE CONSTAR COMO ESTA EN
8 LA CEDULA.-3.- EN TODO EL CONTENIDO DE LA ESCRITURA, DEL ACTA
9 Y DE LAS RAZONES NOTARIALES CORREGIR LA RAZON SOCIAL DEBE
10 CONSTAR COMO LO APROBÓ LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.-
11 4.- FALTA CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA. - En
12 la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce
13 guion diecisiete guion cero uno guion diez guion P, celebrada de parte de los
14 señores CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA y BLANCA MARGARITA
15 CHICAIZA TOAZA, casados entre si en calidad de CEDENTES, a favor del
16 señor ENO MARIO AGUILAR AVILA en calidad de CESIONARIO, con fecha 10
17 de junio del dos mil catorce ante el señor Notario Décimo del Cantón Quito,
18 mediante ingreso a trámite numero tres dos cinco nueve cero cinco se han
19 observado de parte del Registro Mercantil del Cantón Quito los siguientes
20 errores: 1.- ERROR EN LA DENOMINACION DE LA CIA. INCLUIDA RAZON
21 NOTARIAL; 2.- EN EL ACTA CORREGIR NOMBRES; 3.- ADJUNTAR
22 CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA. - En la
23 escritura de CESION DE PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion
24 diecisiete guion cero uno guion diez guion P, celebrada de parte de los señores
25 WILSON MAURICIO VILLACIS GUZMAN y MIRIAN XIMENA CASA
26 CHICAIZA, casados entre sí en calidad de CEDENTES, a favor del señor ENO
27 MARIO AGUILAR AVILA EN CALIDAD DE cesionario, con fecha 10 de junio
28 del dos mil catorce ante el señor Notario Décimo del Cantón Quito, mediante

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPUBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 ingreso a trámite número tres dos cinco ocho nueve ocho, se han observado de
2 parte del Registro Mercantil del Cantón Quito los siguientes errores: 1.- ERROR
3 EN LA DENOMINACION DE LA CIA. INCLUIDA RAZON NOTARIAL; 2.- EN EL
4 ACTA CORREGIR NOMBRES; 3.- ADJUNTAR CUADRO DE INTEGRACION
5 DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA.- En la escritura de CESION DE
6 PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion diecisiete guion cero uno
7 guion diez guion P, celebrada de parte de los señores HUGO DE JESUS
8 MEDINA OSANDO y MARIA ISABEL MOINA MOROCHO, casados entre sí en
9 calidad de CEDENTES, a favor del señor ENO MARIO AGUILAR AVILA en
10 calidad de CESIONARIO, con fecha 10 de junio del dos mil catorce ante el
11 señor Notario Décimo del Cantón Quito, mediante ingreso a trámite número tres
12 dos cinco nueve cero cuatro, se han observado de parte del Registro Mercantil
13 del Cantón Quito los siguientes errores: 1.- EN EL ACTA CORREGIR EL
14 NOMBRE DEL CESIONARIO TAL Y COMO CONSTA EN LA CEDULA. 2.-
15 ADJUNTAR EL CUADRO DEL CAPITAL DE LOS SOCIOS Y SUS
16 PARTICIPACIONES QUE CONSTAN EN LA SUPER. DE COMPARIAS. 3.-
17 CORREGIR LA DENOMINACION DE LA CIA. En la escritura de CESION DE
18 PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion diecisiete guion cero uno
19 guion diez guion P, celebrada de parte de los señores LILA DEL CISNE
20 RODRIGUEZ CHAMBA y JANS REMIGIO RODRIGUEZ, casados entre sí en
21 calidad de CEDENTES, a favor del señor ENO MARIO AGUILAR AVILA en
22 calidad de CESIONARIO, con fecha 10 de junio del dos mil catorce ante el
23 señor Notario Décimo del Cantón Quito, mediante ingreso a trámite número tres
24 dos cinco nueve cero siete, se han observado de parte del Registro Mercantil
25 del Cantón Quito los siguientes errores: 1.- EN LA ESCRITURA PUBLICA DE
26 CESION DE PARTICIPACIONES CORREGIR EN EL ACTA EL NOMBRE DEL
27 CESIONARIO. LO CORRECTO ES ENO MARIO AGUILAR AVILA. TAL
28 COMO CONSTA EN LA CEDULA. DE CIUDADANIA QUE ADJUNTA COMO

1 DOCUMENTO HABILITANTE; 2.- EN LA CLAUSULA CUARTA CORREGIR
2 EL APELLIDO DE LA SEÑORA LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA; 3.-
3 EN LA CERTIFICACION QUE EL GERENTE CERTIFICA LA LEGALIDAD DE
4 LA CESION DE PARTICIPACIONES CORREGIR EL APELLIDO DEL
5 CONYUGUE DE LA CEDENTE; 4.- EN TODA LA ESCRITURA INCLUIDA LA
6 RAZON NOTARIAL COMPLETAR LA DENOMINACION DE LA COMPAÑIA
7 TAL COMO FUE APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE
8 COMPAÑIAS, ESTO ES ECUADOR ANDINO- ECUANDY CIA. LTDA.; 5.- EN
9 LA ESCRITURA HACER CONSTAR EL CUADRO DE INTEGRACION DE
10 CAPITAL CONFORMADO POR TODOS LOS SOCIOS.- En la escritura de
11 CESION DE PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion diecisiete
12 guion cero uno guion diez guion P, celebrada de parte de los señores DIEGO
13 FERNANDO GONZALEZ CALDAS y KARINA ALEXANDRA ALBAN
14 PEÑAFIEL, casados entre si en calidad de CEDENTES, a favor del señor ENO
15 MARIO AGUILAR AVILA en calidad de CESIONARIO, con fecha 10 de junio del
16 dos mil catorce ante el señor Notario Décimo del Cantón Quito, mediante
17 ingreso a trámite numero tres dos cinco nueve cero uno, se han observado de
18 parte del Registro Mercantil del Cantón Quito los siguientes errores: 1.- EN LA
19 ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES CORREGIR EN
20 EL ACTA EL NOMBRE DEL CESIONARIO, LO CORRECTO ES ENO MARIO
21 AGUILAR AVILA, TAL COMO CONSTA EN LA CEDULA DE CIUDADANIA
22 QUE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE; 2.- EN TODA LA
23 ESCRITURA INCLUIDA LA RAZON NOTARIAL COMPLETAR LA
24 DENOMINACION DE LA COMPAÑIA TAL COMO FUE APROBADA POR LA
25 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, ESTO ES ECUADOR ANDINO-
26 ECUANDY CIA. LTDA.; 3.- EN LA ESCRITURA INCLUIR EL CUADRO DE
27 INTEGRACION DE CAPITAL. En la escritura de CESION DE
28 PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion diecisiete guion cero uno

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 guion diez guion P, celebrada de parte de los señores LUIS POLIVIO
2 CONSTANTE ERAZO y MARIA ELSA AGUIRRE FONCE, casados entre sí en
3 calidad de CEDENTES, a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS
4 OCAPANA en calidad de CESIONARIA, con fecha 10 de junio del dos mil
5 catorce ante el señor Notario Décimo del Cantón Quito, mediante ingreso a
6 trámite número tres dos cinco ocho nueve nueve, se han observado de parte
7 del Registro Mercantil del Cantón Quito los siguientes errores: 1.- CORREGIR A
8 LO LARGO DE TODO EL DOCUMENTO Y EN LAS RAZONES NOTARIALES
9 LA DENOMINACION DE LA COMPAÑIA, 2.- FALTA CUADRO DE
10 INTEGRACION DE CAPITAL DENTRO DE LAS ESCRITURAS, 3.-
11 CORREGIR LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS EN EL ACTA DE LA JUNTA,
12 4.- ADJUNTAR LA PAPELETA DE VOTACION ACTUALIZADA Y LEGIBLE DE
13 LA CEDENTE, En la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES NUMERO
14 dos mil catorce guion diecisiete guion cero uno guion diez guion P, celebrada de
15 parte de los señores OSWALDO VEGA MUÑOZ y JOSEFINA MUÑOZ
16 PILLAJO, casados entre sí en calidad de CEDENTES, a favor de la señora
17 JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA en calidad de CESIONARIA, con
18 fecha 10 de junio del dos mil catorce ante el señor Notario Décimo del Cantón
19 Quito, mediante ingreso a trámite número tres dos cinco nueve cero tres, se
20 han observado de parte del Registro Mercantil del Cantón Quito los siguientes
21 errores: 1.- EN EL ACTA RECTIFICAR EL APELLIDO DEL SEÑOR ALEX
22 ARIAS, 2.- EN EL ACTA RECTIFICAR EL SEGUNDO APELLIDO DEL SR.
23 ALEX ARIAS Y RECTIFICAR EL ORDEN DE LOS NOMBRES DEL SR.
24 AGUILAR AVILA DEBE CONSTAR COMO ESTA EN LA Cedula, 3.- EN
25 TODO EL CONTENIDO DE LA ESCRITURA, DEL ACTA Y LAS RAZONES
26 NOTARIALES CORREGIR LA RAZON SOCIAL DEBE CONSTAR COMO LO
27 APROBO LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, 4.- FALTA CUADRO
28 DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA, En la escritura de

1 CESION DE PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion diecisiete
2 guion cero uno guion diez guion P, celebrada de parte de los señores LUIS
3 FERNANDO LOPEZ QUILCA y MARIANA DEL PILAR ROMAN VILLACRES,
4 casados entre si en calidad de CEDENTES, a favor de la señora JEANNETT
5 OLINDA PULLAS OCAPANA, en calidad de CESIONARIA, con fecha 10 de
6 junio del dos mil catorce ante el señor Notario Décimo del Cantón Quito,
7 mediante ingreso a trámite numero tres dos cinco nueve uno cero, se han
8 observado de parte del Registro Mercantil del Cantón Quito los siguientes
9 errores: 1.- CORREGIR A LO LARGO DE TODO EL DOCUMENTO Y EN LAS
10 RAZONES NOTARIALES LA DENOMINACION DE LA COMPAÑIA. 2.- FALTA
11 CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DENTRO DE LAS ESCRITURAS.
12 3.- CORREGIR LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS EN EL ACTA DE JUNTA.
13 4.- ADJUNTAR COPIA DE PAPELETA DE VOTACION ACTUALIZADA Y
14 LEGIBLE DE LA CEDENTE. 5.- EL ESTADO CIVIL DE LA CESIONARIA NO
15 CORRESPONDE CON EL REGISTRADO EN SU CEDULA. En la escritura de
16 CESION DE PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion diecisiete
17 guion cero uno guion diez guion P, celebrada de parte del señor BYRON
18 PATRICIO CARRASCO RUEDA, de estado civil soltero, en calidad de
19 CEDENTE, a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA, en
20 calidad de CESIONARIA, con fecha 10 de junio del dos mil catorce ante el
21 señor Notario Décimo del Cantón Quito, mediante ingreso a trámite numero tres
22 dos cinco nueve cero ocho, se han observado de parte del Registro Mercantil
23 del Cantón Quito los siguientes errores: 1.- RECTIFICAR LA CLAUSULA
24 TERCERA, EL CEDENTE ES SOLO UNO Y ES SOLTERO, POR LO TANTO
25 EL TEXTO NO CORRESPONDE. 2.- EN EL ACTA RECTIFICAR LOS
26 NOMBRES DE DOS SOCIOS. 3.- EN EL CERTIFICADO RECTIFICAR EL
27 NOMBRE DE LA CESIONARIA. 4.- EN TODO EL TRAMITE, RECTIFICAR EL
28 NOMBRE DE LA COMPAÑIA FALTA EL GUION. 5.- FALTA EL CUADRO DE

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 INTEGRACION DE CAPITAL. En la escritura de CESION DE
2 PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion diecisiete guion cero uno
3 guion diez guion P, celebrada de parte del señor MARCO ANTONIO
4 CHIPUGGI COQUE, de estado civil SOLTERO, en calidad de CEDENTE a
5 favor de la señor ENO MARIO AGUILAR AVILA, en calidad de CESIONARIO,
6 con fecha 10 de junio del dos mil catorce ante el señor Notario Décimo del
7 Cantón Quito, mediante ingreso a trámite numero tres dos cinco nueve cero
8 dos, se han observado de parte del Registro Mercantil del Cantón Quito los
9 siguientes errores: 1.- EN EL ACTA RECTIFICAR LOS NOMBRES DE DOS
10 SOCIOS. 2.- RECTIFICAR EL NOMBRE DE LA COMPAÑIA EN TODO EL
11 DOCUMENTO, ESTO INCLUYE LA RAZON NOTARIAL. 3.- COMPLETAR
12 FALTA EL CUADRO DE INTEGRACION.- e) En lo relacionado al acta
13 celebrada el 14 de abril del 2014, acta en la que se ha cometido errores tanto en
14 los apellidos del señor ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA, como en los
15 nombres del Cesionario señor ENO MARIO AGUILAR AVILA, y a fin de aclarar
16 y rectificar estos errores, se celebró una junta general extraordinaria de la
17 COMPAÑIA ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA. LTDA., de fecha 31 de
18 mayo del 2014, la misma que tuvo como finalidad exclusiva aclarar los errores
19 cometidos, y determinar el cuadro de integración de capital anterior a la cesión
20 de participaciones como el cuadro que se establece luego de haber autorizado
21 la cesión de participaciones y que son parte integrante de la presente escritura
22 aclaratoria, haciendo referencia inclusive a los errores cometidos en la
23 certificación de la legalidad de las participaciones relativos al nombre de la
24 Cesionaria y el nombre del conyuge de la cedente LILA DEL CISENE
25 RODRIGUEZ. De igual forma se hace necesario agregar en todas las
26 escrituras de cesión de participaciones el cuadro de Integración de Capital de la
27 Compañía, el mismo que se hace constar en la presente escritura de aclaración,
28 conforme el siguiente cuadro de integración de capital.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL COMPANIA ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA LTDA

N°	SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Participaciones y valor de c/u.	Porcentaje
1	ARIAS CAIZA CARLOS AUGUSTO	5,60	5,60	14 x 0,40	5,06%
2	ARIAS CHICAIZA ALEX EDUARDO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
3	BARRERA MURILIZ JOEL HERNAN	5,80	5,80	14 x 0,40	6,08%
4	CARRASCO RUEDA BYRON PATRICIO	5,60	5,60	14 x 0,40	5,06%
5	CHIPUGCI COQUE MARCO ANTONIO	5,60	5,60	14 x 0,40	5,06%
6	CONSTANTE FRAZO LUIS FOLIVIO	5,60	5,50	14 x 0,40	5,06%
7	ESPAÑA ARCOS FREDY HOMERO	10,80	10,50	27 x 0,40	11,70%
8	GONZALEZ CALDAS DIEGO FERNANDO	5,60	5,80	14 x 0,40	6,06%
9	GORDILLO GALLARDO OSWALDO	8,80	8,80	22 x 0,40	9,52%
10	LOPEZ QUILCA LUIS FERNANDO	5,60	5,60	14 x 0,40	5,06%
11	MEDINA OBANDO HUGO DE JESUS	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
12	PICO GUEVARA LUIS TOMAS	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
13	RODRIGUEZ CHAMBA LILA DEL CISNE	5,80	5,80	14 x 0,40	6,08%
14	VEGA MUÑOZ OSWALDO	5,80	5,80	14 x 0,40	6,08%
15	VILLACIS GUZMAN WILSON MAURICIO	5,80	5,80	14 x 0,40	6,08%
	TOTAL	92,40	92,40	231	100%

- Una vez que se ha procedido a la autorización para la cesión de las
- participaciones se establece un nuevo cuadro de integración de capital el mismo
- que se determina conforme lo siguiente.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL COMPANIA ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA LTDA.

N°	SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Participaciones y valor de c/u.	Porcentaje
1	ENO MARIO AGUILAR AVILA	39,20	39,20	98 x 0,40	42,40%
2	JEANNETT OLINDA FULLAS OCAPANA	22,40	22,40	56 x 0,40	24,20%
3	FREDY HOMERO ESPAÑA ARCOS	10,80	10,50	27 x 0,40	11,70%

Dra. Mariela Pozo Acosta



PERCELA DEL D.M. DE QUITO



4	OSWALDO GORDILLO GALLARDO	5,80	5,80	22x 0,40	8,52%
5	LUIS TOMAS PICO GUEVARA	5,80	5,80	14 x 0,40	8,00%
6	JOEL HERNAN BARRERA MUNOZ	5,80	5,80	14 x 0,40	8,00%
	TOTAL	92,40	92,40	231	86,52%

1
2 TERCERA ACLARATORIA.- Con estos antecedentes, y mediante el presente
3 documento, se aclaran las escrituras mencionadas en la cláusula segunda, de
4 conformidad a lo siguiente: a) Habiéndose hecho constar en el acta de junta
5 general de socios el nombre del señor ALEX EDUARDO ARIAS CAIZA, de
6 manera errónea, se rectifica el mismo, siendo lo correcto ALEX EDUARDO
7 ARIAS CHICAIZA. 2.- De igual forma en el acta de junta general se hace constar
8 erróneamente el nombre del Cesionario como MARIO ENO AGUILAR AVILA,
9 siendo lo correcto ENO MARIO AGUILAR AVILA, 3.- La denominación de la
10 Compañía erróneamente se hace constar como ECUADOR ANDINO
11 ECUANDY CIA LTDA, siendo lo correcto ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA
12 LTDA. 4.- De igual forma en las certificaciones de Gerencia sobre la legalidad
13 de la Cesión de Participaciones, se hace constar como COMPAÑIA DE TAXIS
14 ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA LTDA. , siendo lo correcto COMPAÑIA
15 ECUADOR ANDINO -- ECUANDY CIA LTDA. 5.- En la lectura del sello
16 utilizado por la Compañía en los documentos se lee COMPAÑIA DE TAXIS
17 ECUANDY CIA LTDA. , siendo lo correcto COMPAÑIA ECUADOR ANDINO --
18 ECUANDY CIA LTDA. 6.- Se aclara además que el nombre de la Cesionaria
19 JEANETH OLINDA PULLAS OCAPANA que erróneamente se hace constar,
20 corresponde como consta en su documento de identificación personal como
21 JEANNETT OLINDA PULLA OCAPANA. 7.- De igual forma se aclara que el
22 estado civil de la Cesionaria señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA,
23 que erróneamente se hace constar CASADA en la escritura de cesión de
24 participaciones otorgada por LUIS FERNANDO LOPEZ GUILCA y MARIANA
25 DEL PILAR ROMAN VILLACRES A FAVOR DE JEANNETT OLINDA PULLAS

1 OCAPANA, es DIVORCIADA. 8.- En la certificación de legalidad de
2 participaciones correspondiente a la escritura de cesión de participaciones
3 otorgada por LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA y JANS REMIGIO
4 RODRIGUEZ, se hace constar erróneamente el nombre de JANZ, siendo lo
5 correcto JANS. 9.- En la escritura de cesión de participaciones otorgada por
6 LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA y JANS REMIGIO RODRIGUEZ a
7 favor del señor ENO MARIO AGUILAR AVILA, en la cláusula cuarta se hace
8 constar erróneamente el apellido de la Cedente como RODRIGUEXZ siendo
9 lo correcto RODRIGUEZ. 10.- En la escritura de cesión de participaciones
10 otorgada por el señor BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA de estado civil
11 soltero a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA, en la
12 cláusula Tercera, se hace constar un texto que no corresponde al estado civil
13 del cedente siendo lo correcto que diga Por el presente acto el CEDENTE
14 transfiere la totalidad de sus participaciones sociales que tiene en la Compañía
15 ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA LTDA., previo la autorización de la Junta
16 General Extraordinaria de socios. 11.- De igual forma en la certificación de la
17 legalidad de cesión de participaciones constante en la escritura que otorga
18 BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA a favor de la señora JEANNETT
19 OLINDA PULLAS OCAPANA, de manera errónea se hace constar el nombre
20 de la Cesionaria como JEANNETH siendo lo correcto JEANNETT. 12.- En
21 todo el texto de la escritura incluyendo la razón notarial, se hace constar
22 erróneamente la denominación de la compañía como ECUADOR ANDINO
23 ECUANDY CIA LTDA., siendo lo correcto ECUADOR ANDINO- ECUANDY
24 CIA LTDA.- QUINTA RATIFICACION.- Los comparecientes nos ratificamos
25 una vez más en todo lo manifestado en el presente documento. SEXTA.-
26 RAZONES AL MARGEN.- De esta escritura de aclaración de cesión de
27 participaciones, se sentará razón al margen de las ESCRITURAS
28 CELEBRADAS POR CADA UNO DE LOS CEDENTES Y CESIONARIOS

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 EN LA NOTARIA DECIMA DEL CANTON Quito, con fecha 10 de junio del
2 presente año, así como al margen de la matriz de la escritura de
3 constitución en el respectivo protocolo del Notario del cantón Quito. - Se
4 dará cumplimiento a las demás disposiciones legales y estatutarias
5 vigentes.- Usted señor notario, se dignará agregar las demás cláusulas
6 de estilo que fueren necesarias para la plena validez y perfeccionamiento
7 de este instrumento.- (Hasta aquí la minuta) Los comparecientes ratifican
8 la minuta inserta, que se halla redactada y firmada por el Doctor Freddy
9 España Arcos, profesional con matrícula del Colegio de Abogados
10 de Pichincha número doce mil novecientos doce.- Para el
11 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales
12 del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí, la Notaria, se
13 ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada la
14 presente escritura al protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

15

16

17

18 ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA

19 C.C. No. 1711030655

20

21

22 MIRIAM MARITZA MEDINA OBANDO

23 C.C. No. 191465020-5

24

25

26 CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA

27 C.C. No. 170260324-0

28

1 *Blanca Margarita Chicaiza*
2 BLANCA MARGARITA CHICAIZA TOAZA
3 C.C. No. 170280685-0
4 *Wilson Villacis*
5
6 WILSON MAURICIO VILLACIS GUZMAN
7 C.C. No. 170972986-5
8
9 *Mirian Ximena Casa Chicaiza*
10 MIRIAN XIMENA CASA CHICAIZA
11 C.C. No. 171327106-0
12
13 *Hugo Medina*
14 HUGO DE JESUS MEDINA OBANDO
15 C.C. No. 171241152-2
16
17 *Maria Isabel Moina Morochó*
18 MARIA ISABEL MOINA MOROCHO
19 C.C. No. 171739219-1
20
21 *Lila del Cisne Rodríguez Chamba*
22 LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA
23 C.C. No. 171186903-0
24
25 *Jans Remigio Rodríguez*
26 JANS REMIGIO RODRIGUEZ
27 C.C. No. 170832095-5
28

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Quito 31 de mayo del 2014.

Siendo las 16:00 en la Sede Social de la compañía ECUADOR ANDINO- ECUANDY CIA. LTDA. Ubicada en la calle Herman Gmouner 817-133, ciudadela BILOXI de esta ciudad de Quito, se instala la presente Junta para tratar los puntos relativos a la convocatoria del 15 de mayo, con el siguiente orden del día, junta que es presidida por el señor Freddy Homero España Arcos, actuando como secretario Ad-Hoc el señor Luis Espinoza Jaramillo.

1.- **Constitución del Quórum.**-Contado con la presencia de los señores ARIAS CAIZA CARLOS AUGUSTO, ARIAS CHICAIZA ALEX EDUARDO, BARRERA MUÑOZ JOEL, BERNANDEZ CARRASCO RUEDA BYRON PATRICIO, CHIPUGCI COQUE MARCO ANTONIO, CONSTANTE ERAZO LUIS POLIVIO, ESPAÑA ARCOS FREDY HOMERO, GONZALEZ CALDAS DIEGO FERNANDO, GORDILLO GALLARDO OSWALDO, LOPEZ QUILCA LUIS FERNANDO, MEDINA OBANDO HUGO DE JESUS, RODRIGUEZ CALVA LILA DEL CISNE, VEGA MUÑOZ OSWALDO, VILLACIS GUZMAN WILSON MAURICIO, se establece el Quórum necesario para realizar la presente Junta General Extraordinaria.

2.- **Aclarar el Acta de Junta General Extraordinaria de fecha 14 de abril del 2014.**-En relación al acta de Cesión de Participaciones celebrada el día catorce de abril del presente año, por secretaría se hace conocer que se ha incurrido en graves errores, ya que en la misma se hace constar como participante de la Junta al socio señor ALEX EDUARDO ARIAS CAIZA, siendo lo correcto ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA. De igual forma en el Texto de la mencionada acta se hace referencia a que se han cedido las participaciones a favor del señor MARIO ENO AGUILAR AVILA, en calidad de Cesionario, siendo lo correcto ENO MARIO AGUILAR AVILA.

Por Secretaría se manifiesta además que en las certificaciones de la legalidad de la cesión de participaciones de parte de la señora LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA a favor del señor ENO MARIO AGUILAR AVILA, se hace constar erróneamente el nombre del cónyuge de la Cediente como JANZ, siendo lo correcto JANS.

De igual forma en la certificación de la legalidad de la cesión de participaciones de parte del señor BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA, a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA, se hace constar erróneamente como JEANNETH, siendo lo correcto JEANNETT.

Con todas estas observaciones sobre el acta de la junta General extraordinaria del 14 de abril del 2014, el socio señor Polivio Constante Erazo menciona que una vez que se han aclarado los errores, se apruebe este punto referente, moción que es apoyada y aprobada en forma unánime por los asistentes a la presente Junta General Extraordinaria.

3.- **ACLARACION DE LA RAZON SOCIAL.**-De igual forma se indica de parte de Presidencia que de manera permanente se ha incurrido en un error al utilizar la denominación de la Compañía como Compañía de Taxis Ecuador Andino Ecuandý Cia. Ltda., siendo lo correcto y de conformidad a lo aprobado por la Superintendencia de Compañías ECUADOR ANDINO- ECUANDY CIA. LTDA.

4.- **Sobre el cuadro de integración de capital anterior y actual.**- Conforme obra de los expedientes de la Compañía y habiéndose dado tramites anteriores por Cesión de Participaciones se mantiene un cuadro de Integración de Capital de conformidad al siguiente detalle

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL COMPAÑIA ECUADOR ANDINO- ECUANDY CIA LTDA.

Nº	SOCIOS.	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Participaciones y valor de c/b.	Porcentaje
1	ARIAS CAIZA CARLOS AUGUSTO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
2	ARIAS CHIRALIZA ALEX EDUARDO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
3	BARRERA MUÑOZ JOEL HERNAN	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
4	CARRASCO RUEDA BYRON PATRICIO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
5	CHIEQUE COQUE MARCO ANTONIO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
6	CONSTANTE ERAZO LUIS POLIVIO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
7	ESPAÑA ARCOS FREDY HOMERO	10,80	10,80	27 x 0,40	11,70%
8	GONZÁLEZ CALDAS DIEGO FERNANDO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
9	GORDILLO GALLARDO OSWALDO	8,80	8,80	22 x 0,40	9,52%
10	LOPEZ QUILCA LUIS FERNANDO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
11	MEDINA ORANDO HUGO DE JESUS	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
12	PICO GUEVARA LUIS TOMAS	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
13	RODRIGUEZ CHAMBA LILA DEL CISNE	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
14	VEGA MUÑOZ OSWALDO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
15	VILLACIS GUZMAN WILSON MAURICIO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
	TOTAL.	92,40	92,40	231	100%

Habiéndose aprobado la cesión de participaciones a favor del señor ENO MARIO AGUILAR AVILA y de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA, se establece el siguiente cuadro de Integración de Capital.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL COMPAÑIA ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA LTDA.					
Nº	SOCIOS.	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Participaciones y valor de c/b.	Porcentaje
1	ENO MARIO AGUILAR AVILA	39,20	39,20	98 x 0,40	42,40%
2	JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA	22,40	22,40	56 x 0,40	24,20%
3	FREDY HOMERO ESPAÑA ARCOS	10,80	10,80	27 x 0,40	11,70%
4	OSWALDO GORDILLO GALLARDO	8,80	8,80	22 x 0,40	9,52%
5	LUIS TOMAS PICO GUEVARA	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
6	JOEL HERNAN BARRERA MUÑOZ	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
	TOTAL.	92,40	92,40	231	100%

Sin tener más que tratar se clausura la presente Junta General Extraordinaria siendo las 19:30

Se da un receso de treinta minutos para la elaboración de la presente acta, la misma que luego de darse la lectura correspondiente es aprobada en forma unánime por los asistentes.

Sin haber más puntos que tratar se da por terminada la presente Junta General Extraordinaria.





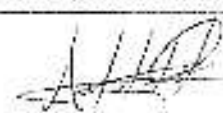
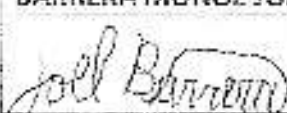
Sr. Fredy Homero España Acos
 PRESIDENTE

Sr. Luis Oswaldo Espinoza Jaramillo
 secretario Ad-Hoc

Sr. Carlos Alex Caiza
 GERENTE

Circular stamp: MARIELA PÉREZ ACOSTA, NOTARIA 11 QUITO

Para constancia y plena validez de la presente acta, firman la misma todos los socios presentes, en la fecha de su elaboración.

NOMBRES	N° CEDULA
ARIAS CAIZA CARLOS AUGUSTO.	1702603240
 ARIAS CHICAIZA ALEX EDUARDO	1718939695
 BARRERA MUÑOZ JOEL HERNÁN.	1704406261
	

CONSTANTE ERAZO LUIS POLIVIO	
<i>Uy 18/10/10 Com. T. 10/10/10</i> <i>29</i>	
CARRASCO RUEDA BYRON PATRICIO	1714271945
<i>Patricio Carrasco</i>	
CHIPUGCI COQUE MARCO ANTONIO	1710725399
<i>Marco Antonio Chipugci</i>	
ESPAÑA ARCOS FREDY HOMERO	1706749510
<i>Fredy Homero España</i>	
GONZALEZ CALDAS DIEGO FERNANDO	0102811775
<i>Diego Fernando Gonzalez</i>	
GORDILLO GALLARDO OSWALDO	1701385211
<i>Oswaldo Gallardo</i>	
LOPEZ QUILCA LUIS FERNANDO	1704678711
<i>Luis Fernando Lopez</i>	
MEDINA OBANDO HUGO DE JESUS	1712411527
<i>Hugo Medina</i>	
PICO GUEVARA LUIS TOMAS	1803482825
<i>Luis Tomas Pico</i>	
RODRIGUEZ CHAMBA LILA DEL CISNE	1711869030
<i>Lila Rodriguez</i>	

[Signature]

VEGA MUÑOZ OSWALDO	1707086821
<i>[Signature]</i>	
VILLACIS GUZMAN WILSON MAURICIO	1709729865



ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA LTDA.

Fundada en Quito, el 16 de MARZO DE 1994.

Dirección Calle Hernán Gmoiner 517-23, ciudadela Biloxi, en esta ciudad de Quito.

CERTIFICACIÓN

Mediante el presente certifico la legalidad de la cesión del total de participaciones pertenecientes a la socia señora LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA y su conyugue el señor JANS REMIGIO RODRIGUEZ, a favor del señor ENO MARIO AGUILAR AVILA, acto que fue autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha día 14 de abril del 2014, obteniendo el consentimiento unánime del capital social y en atención a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

ATENTAMENTE.


Sr. ENO MARIO AGUILAR AVILA,
GERENTE.



ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA LTDA.

Fundada en Quito, el 16 de MARZO DE 1994.

Dirección Calle Hernán Gómez 517-23, ciudadela Biloxi, en esta ciudad de Quito.



CERTIFICACIÓN

Mediante el presente certifico la legalidad de la cesión del total de participaciones pertenecientes al socio señor BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA, a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA, acto que fue autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha día 14 de abril del 2014, obteniendo el consentimiento unánime del capital social y en atención a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

ATENTAMENTE.


Sr. ENO MARIO AGUILAR AVILA
GERENTE.



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CITADANIA 170260324-0

ARIAS CAIZA CARLOS AUGUSTO
PICHINCHA/MEJIA/TAMAYO
01 00330 1989
002-1 0211 00330 M
PICHINCHA, MEJIA
MACHACHI 2549



Carlos Arias

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

BIOMETRIA 170260324-0

CASADO BLANCA CHICAIZA
PICHINCHA CHOFE POTOSIGAL
JOSE ARIAS
MARIA CAIZA
PICHINCHA 17/01/2011
17/01/2025
DUP 014546A



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE REGISTRO
RECORD NACIONAL DE VOTACION

001

001 - 0122 1702603240
NOMBRE REGISTRADO CECILA
ARIAS CAIZA CARLOS AUGUSTO

PIDENCHA
INUNCHA
SUETO
VOTACION

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
2
1
2011

[Signature]
SECRETARÍA DE LA JUNA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 2016-2017

002 - 0197 **1702806850**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN CEN
CHICAIZA TOASA BLANCA MARGARITA

PROVINCIA	CIRCONSCRIPCIÓN	2
QUITO	CIRCONSCRIPCIÓN	1
CANTÓN	CIRCONSCRIPCIÓN	2016

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
EXCMO. LUGAR DE VOTACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CASA CHICAIZA
MIRIAN XIMENA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
MESA
MACHACHI
FECHA DE NACIMIENTO 1977-07-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
WILSON M
WILLACIS GUZMAN

Nº 171327106-0

Y246103247

INFORMACIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASA LUIS ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHICAIZA LAURA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2013-12-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-08

INFORMACIÓN
EMPLEADO PÚBLICO

Y246103247

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-11-2014

010
010 - 0005
NÚMERO DE CERTIFICADO
CASA CHICAIZA MIRIAN XIMENA

1713271060
CEDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
MESA
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
MACHACHI
PARROQUIA

6
2
2014

SECRETARÍA DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008 CERTIFICADO DE VOTACION
SUSCRITO NACIONALMENTE 21 FEB 2014

008 - 0217 1709729865
NÚMERO DE CERTIFICADO ESCALA
VILLACIS GUZMAN WILSON MAURICIO

PICHINCHA	CIRCONDSCRICION	3
PROVINCIA	LA OCHOA TORRERA	4
QUITO	WINTOO-BA	2014
CANTÓN		

SECRETARÍA DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION EMBLEMATICA

CIUDADANIA 171465020-5

MEDINA OBANDO
MIRIAM MARITZA

CIUDADANIA
QUITO
CHULOGRASSO

1979-09-15

ECUATORIANA

Nombre
ALEX EDUARDO
MIRIAM CHICAIZA

94444V3442

PROFESION
MAQUILLERATO EMPLEADO

APellidos y Nombres del Padre
MEDINA OCANA RAMON ALDOES

APellidos y Nombres de la Madre
OBANDO TIJAN LAURA ROSA

Lugar y Fecha de Nacimiento
QUITO
2010-10-27

Fecha de Expiracion
2020-10-27

NOTARIA M. QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
SECCION ELECTORAL 018-0043

018 - 0043 1714650205

NUMERO DE CERTIFICADO

EDAD

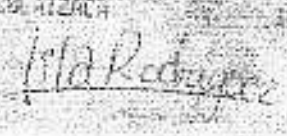
MEDINA OBANDO MIRIAM MARITZA

FIGURA	CIUDADANIA	2
FIGURA	MANUSAL SUCE	2
FIGURA	MANUSAL	2

CANTON

NOTARIA

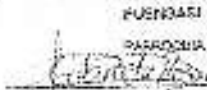
SECRETARIA DE LA JUNTA

CIDADANÍA 171186000-0
 RODRIGUEZ CHAMBA LILA DEL CISNE
 LUTHERO CHAMBA COLACADA
 00 AGOSTO 1971
 004 0011 00118
 LUTHERO CHAMBA
 COLACADA



CIDADANÍA 171186000-0
 JUAN NEMISIO RODRIGUEZ
 SECUNDARIA DIEZACER, JUVENILES
 SEGUNDO FELICID RODRIGUEZ
 ALBA MARIA CHAMBA PEREZ
 12/09/2019 13/09/2019
 REN-2526933


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE NOTACIÓN
 ELECTORAL VILLACORTA 2014
 004 0020 1711860000
 NOMBRE DE CERTIFICADO CEDULA
 RODRIGUEZ CHAMBA LILA DEL CISNE

PIONERIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
INTEGRAL	FUENTES	5
CURTO	PASADORA	7000
CANTON		


 PRESIDENTE DE LA JURY

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN VIGENTE

N. 170832095-5

CIUDADANÍA
AFILIACIÓN
RODRIGUEZ
JANS REMIGIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAVELPARBA
FECHA DE NACIMIENTO 1998-04-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LILA DOL CISMÉ
RODRIGUEZ CH




PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO
EACHTEC.COMER.ADMI

APellidos y Nombres del Padre
RODRIGUEZ
APellidos y Nombres de la Madre
RODRIGUEZ MARIA ELENA
LUGAR y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2014-06-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-18

745452222

DR. MARCELA POZO ACOS
NOTARIA 31 - QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003
003-0108
MÉTODO DE CONTINUIDAD
RODRIGUEZ JANS REMIGIO

1708320955

PROVINCIAS
PICHINCHA
QUITO
CANTÓN

GRUPO DE VOTACIÓN
PICHINCHA
PICHINCHA
PICHINCHA

2
5
7000

11 POR CIENTO DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

MEDINA RAMON ALONSO
 OPELLEN Y RAMON DE LA CRUZ
 OSANDO LUISA ROSA
 (UNIDAD NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN)
 CUITO
 2011-08-19
 2011-08-19

1712411527

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

MEDINA RAMON ALONSO
 OPELLEN Y RAMON DE LA CRUZ
 OSANDO LUISA ROSA
 (UNIDAD NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN)
 CUITO
 2011-08-19
 2011-08-19

1712411527

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 11-01-01-01

005
 005 - 0276
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 MEDINA OSANDO HUGO DE JESUS

1712411527
 SERIE

PROVINCIA
 CUITO
 CANTÓN
 CUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
 LA ECUATORIANA
 1
 2011

REPRESENTANTE DE LA VOTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
EMPLEADO
APellidos y Nombres del Empleado
MOJINA MOROCHO MARIA TERESA
FECHA DE EMISIÓN
2011-10-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2011-10-05

0214442
1717382144

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
IDENTIFICACIÓN
CIUDADANA
APellidos y Nombres
MOJINA MOROCHO
MARIA TERESA
FECHA DE EMISIÓN
2011-10-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2011-10-05

0214442
1717382144



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 2011

021
021 - 0155
1717382144

MOJINA MOROCHO MARIA TERESA

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

021
021
021

021
021
021

021
021
021

REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD GENERAL DE REGISTRO CIVIL
NATIONAL GENERAL REGISTRATION

CEDULA CIUDADANIA N. 010281177-E
GONZALEZ CALDAS DIEGO FERNANDO
AZUAY CUENCA/SAN ELAS
03 MARZO 1973
AZUAY CUENCA
EL SACRAMENTO 1976

0223 00423 M.



[Signature]

ECUATORIANA ***** VA393T-222

CASADO KARINA A ALBAN PERAZ TEL
PRIMARIA EMPLEADO
SEGUNDO ASUNCION GONZALEZ
LIBER BEATRIZ CALDAS
RUMINAHUI 28/11/201
22/11/2002
REN 3252500



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 31-DEC-2011

010
010 - 0216 0102811775
NÚMERO DE CERTIFICADO C.C.D.A.
GONZALEZ CALDAS DIEGO FERNANDO

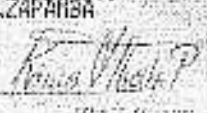
REGISTRADO
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
SOLANA
PARROQUIA

0
1
7784

[Signature]

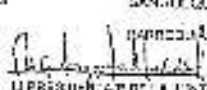
1) PRESIDENCIA DEL J.C.E.


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CIUDADANIA 171106246-1
ALBAN PEÑAFIEL KARINA ALEXANDRA
BOLIVAR/SAN MIGUEL/BALZAPAMBA
05 MAYO 1976
000-0019 00067 F
BOLIVAR/SAN MIGUEL
BALZAPAMBA 1976



ECUATORIANA***** **VE33214422**
CACOTI **DIEGO FERNANDO GONZALEZ CALDA**
SECUNDARIA **COMERCiante**

BLANCA HIPOLITA ALBAN PEÑAFIEL
QUITO 23/06/2008
23/06/2020
REN 2824833




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
002 **IDENTIFICADO POR NOTACION**
002-0150 **1711062461**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN **ALBAN PEÑAFIEL KARINA ALEXANDRA**
FIGUINERA **PROVINCIA** **ORGANIZACIÓN** **0**
RUMINAHUA **SANTO DOMINGO** **1**
PARTE **PARTE** **2004**

IMPRESION DE LA LISTA



ECUADOR
 VEGA MUNOZ OSWALDO
 PICHINCHA/QUITO/URBACH
 01 OCTUBRE 1961
 004-1 0092 05289 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1961



[Signature]

ECUADOR
 CASACA JOSEFINA MUNOZ PILLATO
 SECUNDARIA CARRER PROFESIONAL
 DRA VEGA
 DRA MUNOZ
 QUITO 24/08/2003
 18/08/2025
 BEN 0719851
 KCH




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VERIFICACION
 ESECCION NACIONAL 15 28 FEB 2011

004
004 - 0097
 HABIENTE CERTIFICADO
 VEGA MUNOZ OSWALDO

PROVINCIA
 PICHINCHA
 QUITO
 CANTON

UNIFICACION
 SECUNDARIA
 TERCERA

1
 2
 3

TIPO DE HABILITACION

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

CELULA DE CIUDA DAMEA
APellidos y Nombres
MUNOZ PILLAJO
JOSEFINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
GLITO
ZAMBAIZA
FECHA DE NACIMIENTO 1983-05-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
PRADO CIVIL Casada
OSWALDO
VEGA MUNOZ

1705834214




INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION ARTEBANO

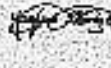
APELLIDO Y NOMBRE DEL PADRE
MUNOZ JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PILLAJO ASUNCION

LUGAR Y FECHA DE EXTINCION
QUITO
2011-08-28
FECHA DE EXTINCION
2021-08-28

Y4443V4442





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

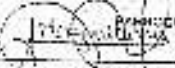
003 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES NACIONALES 2024

003 - 0157 1705834214

NOVENO DE CERO MIL CINCO
MUNOZ PILLAJO JOSEFINA

PICHINCHA
PROVINCIA
GLITO
CANTÓN

CIRCUITO ELECTORAL
COCAPAMBA
SECCION 1
A
2024



INTENDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CELEULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
ROMAN VILLACRES
MARIANA DEL PILAR
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO 1992-03-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO
ESTADO CIVIL CASADA
LUIZ FERNANDO
LOPEZ QUILCA

170607495-0

INSTRUCION
BASICA

PROFESION / OCUPACION
QUEHACER DOMESTICOS

CELEULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres DEL PADRE
ROMAN SEGUNDO MANUEL
APellidos y Nombres DE LA MADRE
VILLACRES ROSA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2014-05-13
FECHA DE EXPIRACION
2024-05-13

170607495-0

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ECCOMUN ECCCIONALES 24-FEB-2014

085
086 - 0287 1706074950

NÚMERO DE CERTIFICADO
ROMAN VILLACRES MARIANA DEL PILAR

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
CHILLOSALLO
SECCION
2014

170607495-0



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CELEULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
LOPEZ QUILCA
LUIZ FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
BARBURA
UNIQUE
TUMBAQUI
FECHA DE NACIMIENTO 1998-11-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO
ESTADO CIVIL CASADO
MARIANA DEL PILAR
ROMAN VILLACRES

170467871-1

INSTRUCION
BASICA

PROFESION / OCUPACION
CHOFER PROFESIONAL

CELEULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres DEL PADRE
LOPEZ ALFONSO
APellidos y Nombres DE LA MADRE
QUILCA PATRICIA GENTHA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2014-05-21
FECHA DE EXPIRACION
2024-05-21

170467871-1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ECCOMUN ECCCIONALES 24-FEB-2014

056
056 - 0283 1704678711

NÚMERO DE CERTIFICADO
LOPEZ QUILCA LUIZ FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
CHILLOSALLO
SECCION
2014

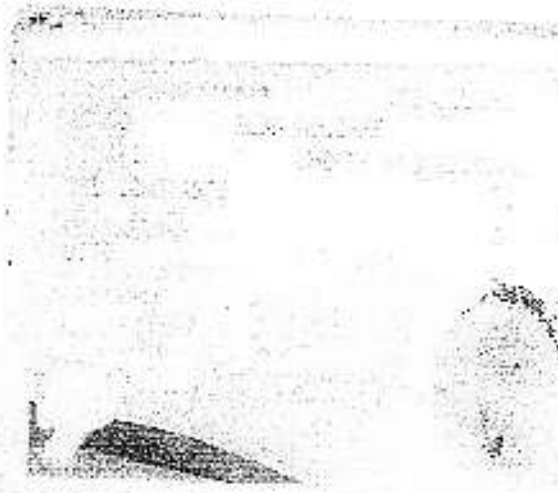
170467871-1

Ciudadanía 170033622-2
 AGUIRRE PONCE MARIA ELSA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 10 JULIO 1942
 003-1 0077 03464
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1942



ECUADORIAN ***** V3303VEH42
 CASADO LUIS CONSTANCE
 SECUNDARIA ACERHACER. DOMESTICOS
 PABLO AGUIRRE
 MARIA PONCE
 QUITO 13/01/2015

2274205



001
 001 - 0033 1702232222
 NUMERO DE IDENTIFICACION
 AGUIRRE PONCE MARIA ELSA
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CENTRO
 ORGANIZACION
 PUEBLOS
 APROPIA
 5
 4
 2014
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

002
 002 - 0046 1701974010
 NUMERO DE IDENTIFICACION
 CONSTANCE BRAZO LUIS POLIVIO
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CENTRO
 ORGANIZACION
 PUEBLOS
 APROPIA
 2
 4
 2014
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1

2

Diego F. Gonzalez
DIEGO FERNANDO GONZALEZ CALDAS

3

C.C. No. 010281177-5

4

5

6

Karina A. Alban
KARINA ALEXANDRA ALBAN PEÑAFIEL

7

C.C. No. 171106246-1

8

9

10

Luis Polivio Constante Erazo
LUIS POLIVIO CONSTANTE ERAZO

11

C.C. No. 1701974010

12

13

14

Maria Elsa Aguirre Ponce
MARIA ELSA AGUIRRE PONCE

15

C.C. No. 1702232222

16

17

18

Oswaldo Vega Muñoz
OSWALDO VEGA MUÑOZ

19

C.C. No. 170708082-1

20

21

22

Josefina Muñoz Pillajo
JOSEFINA MUÑOZ PILLAJO

23

C.C. No. 170583421-1

24

25

26

Luis Fernando Lopez Quilca
LUIS FERNANDO LOPEZ QUILCA

27

C.C. No. 170467871-1

28



1 

2 MARIANA DEL PILAR VILLACRES

3 C.C. No. 170602495-0

4 

6 MARCO ANTONIO CHIPUGCI COQUE

7 C.C. No. 171072634-9

8 

10 BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA

11 C.C. No. 1714271945

12 

14 ENO MARIO AGUILAR AVILA

15 C.C. No. 110061016-6

16 

18 JEANNETT OLINDA PULLAS OCARANA

19 C.C. No. 171513152-8

20 

24 DRA. MARIELA POZO ACOSTA

25 Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito

27

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA VIGESIMA SEPTIMA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE ACLARATORIA DE CESIONES DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA. LTDA. OTORGADO POR EL SEÑOR ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA Y OTROS A FAVOR DEL SEÑOR ENO MARIO AGUILAR AVILA Y SEÑORA JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOSMIL NOVECIENTOS

LA NOTARIA

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

- - - **ZON:** Con fecha 19 de agosto del 2014, se tomó nota de la presente ACLARATORIA al margen de las matrices de CESION DE PARTICIPACIONES que otorgan: 1) Marco Antonio Chipuggui Coque a favor de Eno Mario Aguilar Avila; 2) Byron Patricio Carrasco Rueda a favor de Jeannett Olinda Pullas Ocapana; 3) Luis Fernando López Quilca y Mariana del Pilar Román Villacres a favor de Jeannett Olinda Pullas Ocapana; 4) Hugo de Jesús Medina Obando y María Isabel Moina Morocho a favor de Eno Mario Aguilar Avila; 5) Lila del Cisne Rodríguez Chamba y Jans Remigio Rodríguez a favor de Eno Mario Aguilar Avila; 6) Diego Fernando González Caldas y Karina Alexandra Albán Peñafiel a favor de Eno Mario Aguilar Avila; 7) Luis Polivio Constante Erazo y Maria Elsa Aguirre Ponce a favor Jeannett Olinda Pullas Ocapana; 8) Oswaldo Vega Muñoz y Josefina Muñoz Pillajo a favor de Jeannett Olinda Pullas Ocapana; 9) Alex Eduardo Arias Chicaiza y Miriam Maritza Medina Obando a favor de Eno Mario Aguilar Avila; 10) Carlos Augusto Arias Caiza y Blanca Margarita Chicaiza Toaza a favor de Eno Mario Aguilar Avila; 11) Wilson Mauricio Villacis Guzman y Mirian Ximena Casa Chicaiza a favor de Eno Mario Aguilar Avila, celebradas el 10 de junio del 2014 ante el Doctor Diego Almeida Montero, Notario Décimo del Cantón Quito.- Quito, 1 de septiembre del 2014.-

Factura No. 102553


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

Notario Décimo del Cantón Quito





Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA.", celebrada ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza el dieciséis (16) de marzo de mil novecientos noventa y cuatro (1994), cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES del mencionado contrato, mediante escritura pública celebrada ante la notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, el ocho (08) de agosto del dos mil catorce (2014), que antecede.- Quito, a dos de septiembre del dos mil catorce.-

PRR/PRR



Tamara Garcés Almeida

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del Cantón Quito





TRÁMITE NÚMERO: 55023

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	36068
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	818
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1715131528	PULLAS OCAPANA JEANNETT OLINDA	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1707086821	VEGA MUÑOZ OSWALDO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	10/06/2014
NOTARIA:	NOTARIA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUADOR ANDINO-EQUANDY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	92.40

5. DATOS ADICIONALES:

ANEXA ESCRITURA ACLARATORIA DE FECHA 08/08/2014, OTORGADA ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO, DRA. MARIELA POZO ACOSTA.- EL CEDENTE TRANSFIERE 14 PARTICIPACIONES DE



CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1122 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19 DE ABRIL DE 1995, TOMO 126.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA-SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



55023

República del Ecuador



NOTARÍA DÉCIMA

Dr. Diego J. Almeida Montero
NOTARIO

Copia:



1
2 **ESCRITURA No.- 2014-17-01-10-P**
3 **FACTURA No.-**
4
5
6
7
8
9

10
11
12 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA**
13 **ECUADOR ANDINO ECUANDY CÍA. LTDA**
14 **QUE OTORGA:**
15 **OSWALDO VEGA MUÑOZ Y**
16 **JOSEFINA MUÑOZ PILLAJO**
17 **A FAVOR DE:**
18 **JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA**
19

14 21 Julio del 2009

20 **CUANTIA:- 500,00**
21

22 **DI: 2 COPIAS**
23

24 **^^ E.L. ^^**
25

26 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
27 República del Ecuador, hoy día, **MARTES DIEZ (10) DE**
28 **JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí Doctor **DIEGO**

1 JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO DEL
2 CANTÓN QUITO, comparecen: por una parte los cónyuges
3 señores OSWALDO VEGA MUÑOZ y JOSEFINA MUÑOZ
4 PILLAJO, casados, por sus propios derechos; y, por otra parte
5 la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA, divorciada,
6 por sus propios derechos.- Los comparecientes son de
7 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en
8 esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y
9 obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de que me
10 exhibieron sus cédulas de ciudadanía que en fotocopias
11 debidamente certificadas como documentos habilitantes se
12 agregan como habilitante a este instrumento; y, me solicitan
13 que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente
14 minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras
15 Públicas a su cargo, sirvase elevar a escritura pública la
16 siguiente minuta de CESION DE PARTICIPACIONES, bajo las
17 siguientes cláusulas.- CLAUSULA PRIMERA.-
18 COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura
19 comparecen a) El señor OSWALDO VEGA MUÑOZ y JOSEFINA
20 MUÑOZ PILLAJO, casados entre sí, por sus propios derechos
21 en calidad de CEDENTES, y, la señora JEANNETT OLINDA
22 PULLAS OCAPANA en calidad de CESIONARIA.- Los
23 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
24 edad, legalmente capaces para contratar y obligarse,
25 domiciliados en esta ciudad de Quito. SEGUNDA.-
26 ANTECEDENTES.- a) La Compañía ECUADOR ANDINO
27 ECUANDY Cia. Ltda., se constituyó mediante escritura pública
28 celebrada el dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y



1 cuatro, ante el señor Notario Sexto del Cantón Quito, Doctor
2 Héctor Vallejo Espinoza, e inscrita en el Registro Mercantil, el
3 diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cinco.- b)
4 Previamente a esta CESION DE PARTICIPACIONES, la Junta
5 General de Socios de la Compañía ECUADOR ANDINO
6 ECUANDY Cía. Ltda., aprobó por unanimidad la CESION DE
7 PARTICIPACIONES, en los términos y condiciones que
8 constan en el documento que hace referencia al Acta de Junta
9 General Extraordinaria de Socios de fecha catorce de abril del
10 dos mil catorce, la cual se protocoliza con esta escritura.- c)
11 El señor Gerente de la Compañía ECUADOR ANDINO
12 ECUANDY Cía. Ltda., certificó la legalidad de la cesión que
13 por este acto se realiza.- TERCERA.- OBJETO.- Por el
14 presente acto los CEDENTES, transfieren la totalidad de sus
15 participaciones sociales que tiene cada uno de ellos en la
16 compañía ECUADOR ANDINO ECUANDY Cía. Ltda. Previo al
17 consentimiento de sus cónyuges y a la autorización de la Junta
18 General Extraordinaria de socios de la siguiente manera: a) El
19 socio señor OSWALDO VEGA MUÑOZ, cede CATORCE
20 PARTICIPACIONES de cuarenta centavos de dólar cada una a
21 favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA,
22 junto con todos los activos, razón social, archivos, listado de
23 clientes y proveedores y demás contratos a favor de la
24 CESIONARIA.- CUARTA ACEPTACION.- En el caso del señor
25 socio OSWALDO VEGA MUÑOZ, su cónyuge ha manifestado
26 su consentimiento expreso a fin de que ceda el total de sus
27 participaciones ya determinadas y que poseen o en la
28 Compañía ECUADOR ANDINO ECUANDY Cía. Ltda.- Así

1 mismo la CESIONARIA, acepta la transferencia de
2 participaciones, conforme a lo estipulado en este contrato.-
3 QUINTA PRECIO.- El valor que por la cesión de
4 participaciones sociales cancela la CESIONARIA, es de
5 QUINIENTOS DOLARES, valor que los cedentes declaran
6 recibir en dinero en efectivo a su entera satisfacción y sin
7 reclamo posterior alguno, en la parte que les corresponde,
8 según sus participaciones.- SEXTA.- RAZONES AL MARGEN.-
9 Para cumplir con lo dispuesto en los Estatutos y en la Ley de
10 Compañías, de esta escritura de cesión de participaciones, se
11 sentará razón al margen de la inscripción referente a la
12 constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz
13 de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del
14 Notario del cantón Quito. El Representante Legal de la
15 Compañía inscribirá la cesión en el libro respectivo, y
16 procederá a la anulación de los certificados de aportación
17 correspondientes, extendiendo los nuevos a favor del socio
18 CESIONARIO.- Se dará cumplimiento a las demás
19 disposiciones legales y estatutarias vigentes.- Usted señor
20 notario, se dignará agregar las demás cláusulas e estilo que
21 fueren necesarias para la plena validez y perfeccionamiento de
22 este instrumento.- (Hasta aquí la minuta) Los comparecientes
23 ratifican la minuta inserta, que se halla redactada y firmada
24 por el Doctor Freddy España Arcoos, Abogado con matrícula
25 profesional número doce mil novecientos doce del Colegio de
26 Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente
27 escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída
28 que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se



1 ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, quedando
2 incorporada la presente escritura al protocolo de esta Notaría
3 de todo lo cual doy fe.-

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

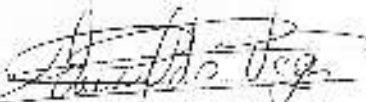
24

25

26

27

28


OSWALDO VEGA MUÑOZ

C.C. No. 122208682-1


JOSEFINA MUÑOZ PILLAJO

C.C. No. 170583421-1


JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA

C.C. No. 171513152-8


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito


SERVICES IDENTIFICATION
 IDENTIFICACION DE SERVICIOS
 IDENTIFICACION DE SERVICIOS

NOMBRE: **CITARDANTA** No: **1707086821**
VEGA MUNOZ OSWALDO
 PICHINCHA/QUITO/TURBACO
 01 OCTUBRE 1961
 008-1 1002 05769 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1961

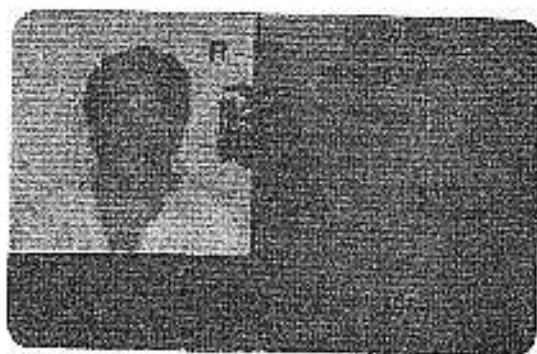



EQUATORIANA **00000000000000000000** **00000000000000000000**
CASADO **JOSEFINA MUNOZ PILLADO**
SECUNDARIA **CHOFER PROFESIONAL**
JUAN VEGA
AND MUNOZ
QUITO **18/08/2009**
18/08/2015
REN **0719851**
Pch

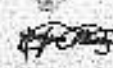


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**
004 **CERTIFICADO DE VOTACION**
004 - 0097 **1707086821**
NÚMERO DE CERTIFICADO **GRUPO**
VEGA MUNOZ OSWALDO
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRO GUERRERO
CHUAPAMBA
PARAGUÁ
ALTERNATIVA DE LA JUNTA





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 ACTIVIDAD / OCUPACIÓN: ARTESANO
 V6443V6442
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MUNOZ JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PILLAJO AMINCHON
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2011-09-28
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-09-28




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN CENTRAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

 CÉDULA 17
 CIUDADANÍA: APELLIDOS Y NOMBRES: MUNOZ PILLAJO JOSEFINA
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 QUITO
 ZAMORA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1982-05-28
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Casada
 OSWALDO
 YESA MUNOZ

 1705834214


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 LEYENDA NACIONAL VOTACIÓN
 003
 003 - 0157 1705834214
 RUMBO AL CENTRO CADO
 MUNOZ PILLAJO JOSEFINA
 PICHINCHA
 PICHINCHA
 QUITO
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCION
 CUCAPAMBA
 SERVICIO
 COMITÉ DE LA JUNTA


© 2001 Blackwell Science Ltd
Journal of Internal Medicine 250: 105–112



FRANK DIAPYLA
JEANETTE OLSON

© 2007 The Authors
Journal compilation © 2007 Blackwell Publishing Ltd

2000年12月15日

2019年12月31日 (2019-12-31)

CONCLUSIONS

Discussion

524677 56 500.00

ACKNOWLEDGMENTS

Figure 1. Post-PAAD2

© 2004 Blackwell Publishing Ltd *Journal of Internal Medicine* 255: 105–112

1. *Journal of the American Medical Association*, 1997; 277: 1039-1043.

70244 BASIN, YELLOW

2470

2015-2016

1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 2680, 26

2021-25-31

940

010 - 05132

5715+31528

[illegible]

1999

PULLAS OCAPANA JEANNEIT GUNDA

2004-05-10

11/20/20

29. 11

Conclusions

2014/11/14

CONCLUSIONS

© 2004 Blackwell Publishing Ltd, *Journal of Internal Medicine* 255: 103–110

100

1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 26

[illegible]

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ECUADOR
ANDINO "ECUANDY" CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes abril del 2014 siendo las 16h00, en el domicilio de la Compañía "ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA. LTDA", ubicada en la calle Hernán Gascón S17-23, ciudadela Biloxi de esta ciudad de Quito, se instala la presente junta general extraordinaria para tratar el orden del día motivo de la convocatoria realizada el 2 de abril del presente año, junta que es presidida por el señor Freddy España Arcos, por acuerdo unánime de la junta actúa como secretario de la misma el señor Luis Oswaldo Espinoza Jaramillo.

1.- CONSTATAION DE QUORUM.

2.- TRATAR SOBRE CESION DE PARTICIPACIONES DE LOS SIGUIENTES SEÑORES SOCIOS:

**CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA- ALEX EDUARDO ARIAS CAIZA-LUIS POLIVIO CONSTANTE ERAZO-
BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA-MARCO ANTONIO CHIPUGCI COQUE - DIEGO FERNANDO
GONZALEZ CALDAS-LUIS FERNANDO LOPEZ QUILCA- HUGO DE JESUS MEDINA OBANDO- LILA DEL
CISNE RODRIGUEZ CHAMBA- OSWALDO VEGA MUÑOZ- WILSON MAURICIO VILLACIS GUZMAN.**

PRIMER PUNTO.- En el primer punto del orden del día, se constata la presencia de los socios señores: CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA- ALEX EDUARDO ARIAS CAIZA- JOEL HERNAN BARRERA MUÑOZ- LUIS POLIVIO CONSTANTE ERAZO-BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA-MARCO ANTONIO CHIPUGCI COQUE - FREDY HOMERO ESPAÑA ARCOS- DIEGO FERNANDO GONZALEZ CALDAS- OSWALDO GORDILLO GALLARDO- LUIS FERNANDO LOPEZ QUILCA- HUGO DE JESUS MEDINA OBANDO- LUIS TOMAS PICO GUEVARA- LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA- OSWALDO VEGA MUÑOZ- WILSON MAURICIO VILLACIS GUZMAN, estableciéndose de esta forma la representación del capital social al cien por ciento, y por lo tanto el quórum necesario para la realización de la presente junta.

SEGUNDO PUNTO.- Por secretaria se procede a dar lectura a las peticiones de cesión de participaciones de los socios constantes en este punto, sometiéndose al estudio y aprobación de la junta general de la siguiente forma:

- Al socio señor Arias Caiza Carlos Augusto, la junta general de socios autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60, a favor del señor MARIO ENRIQUE AVILA.



-Al socio señor Arias Chicalza Alex Eduardo, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor del señor MARIO ENO AGUILAR AVILA.

-Al socio señor Chipugti Coque Marco Antonio, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor del señor MARIO ENO AGUILAR AVILA.

-Al socio señor González Caldas Diego Fernando, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor del señor MARIO ENO AGUILAR AVILA.

-Al socio señor López Quilca Luis Fernando, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA.

-Al socio señor Medina Obando Hugo De Jesús, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor del señor MARIO ENO AGUILAR AVILA.

-A la socia señora Rodríguez Chamba Lila Del Cisne, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor del señor MARIO ENO AGUILAR AVILA.

-Al socio señor Villucis Guzmán Wilson Mauricio, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un valor total de \$5,60., a favor del señor MARIO ENO AGUILAR AVILA.

-Al socio señor Constante Erazo Luis Polivio, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA.

-Al socio señor Vega Muñoz Oswaldo, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA.

-Al socio señor Carrasco Rueda Byron Patricio, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA.

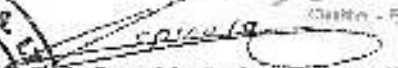
Por su parte el señor CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA, certifica en la presente junta que todas las cesiones de las participaciones anteriormente anunciadas han cumplido con los preceptos legales y la situación económica para con la Compañía.

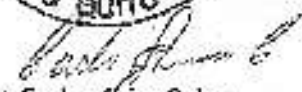
Se da un receso de treinta minutos para la elaboración de la presente acta, la misma que luego de darse la lectura correspondiente es aprobada en forma unánime por los asistentes.

Sin haber más puntos que tratar se da por terminada Junta Gerente Extraordinaria.


Sr. Fredy Homero España Arto
PRESIDENTE.

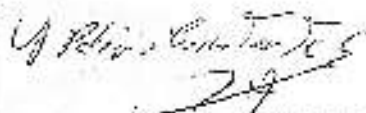
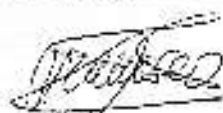
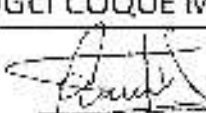
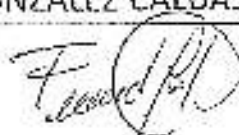
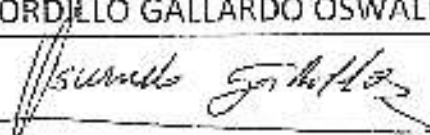
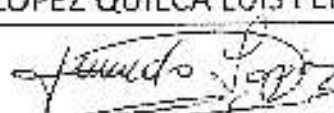
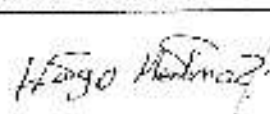
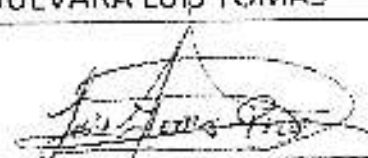



Sr. Luis Oswaldo Espinoza Jaramillo
Secretario Ad-Hoc.


Sr. Carlos Arias Calza
GERENTE

Para constancia y plena validez de la presente acta, firman la misma todos los socios presentes, en la fecha de su celebración.

NOMBRES	N° CEDULA
ARIAS CAIZA CARLOS AUGUSTO.	1702603240
	
ARIAS CHICAIZA ALEX EDUARDO	1718939695
	
BARRERA MUÑOZ JOEL HERNÁN.	1704406261
	

CONSTANTE ERAZO LUIS POLIVIO	
	
CARRASCO RUEDA BYRON PATRICIO	1714271945
	
CHIPUGCI COQUE MARCO ANTONIO	1710725399
	
ESPAÑA ÁRCOS FREDY HOMERO	1706749510
	
GONZALEZ CALDAS DIEGO FERNANDO	0102811775
	
GORDILLO GALLARDO OSWALDO	1701385211
	
LOPEZ QUILCA LUIS FERNANDO	1704678711
	
MEDINA OBANDO HUGO DE JESUS	1712411527
	
PICO GUEVARA LUIS TOMAS	1803482825
	
RODRIGUEZ CHAMBA LILA DEL CISNE	1711869030
	

[Handwritten signature]

VEGA MUÑOZ OSWALDO

1707086821

[Handwritten signature]

VILLACIS GUZMAN WILSON MALDONADO

1709729865



[Handwritten signature]

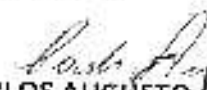
**COMPAÑIA DE TAXIS ECUADOR ANDINO
ECUANDY CIA LTDA.**

Fundada en Quito, el 16 de MARZO DE 1994.
Dirección Calle Hernán Gmoirer S17-23, ciudadela Billoxi. Quito.

CERTIFICACIÓN

Mediante el presente certifico la legalidad de la cesión del total de participaciones pertenecientes al socio señor **OSWALDO VEGA MUÑOZ** y su cónyuge la señora **JOSEFINA MUÑOZ PILLAJO**, a favor de la señora **JEANNETH OLINDA PULLAS OCAPANA**, acto que fue autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha día 14 de abril del 2014, obteniendo el consentimiento unánime del capital social y en atención a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

ATENTAMENTE,


Sr. CARLOS AUGUSTO ARIAS
GERENTE-ECUANDY.



Se otorgó ante mi **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**,
NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero
esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada,
en Quito a doce (12) de Junio del año dos mil catorce.-


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito.



Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

RAZÓN: Tomé nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía Ecuador Andino Ecuandy Cia. Ltda., otorgada ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza, el dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro (1994), cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la Cesión de Participaciones otorgada por Oswaldo Vega Muñoz y Josefina Pillajo a favor de Jeannett Olinda Pullas Ocapana, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Diego J. Almeida Montero, Notario Décimo de este Cantón, el diez (10) de junio del dos mil catorce (2014), que antecede.- Quito a diecisiete (17) de junio dos mil catorce (2014).-




Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del cantón Quito



NIMOR.



TRÁMITE NÚMERO: 55023

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	36068
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	818
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1715131528	PULLAS OCAPANA JEANNETT OLINDA	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1707086821	VEGA MUÑOZ OSWALDO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	10/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	92,40

5. DATOS ADICIONALES:

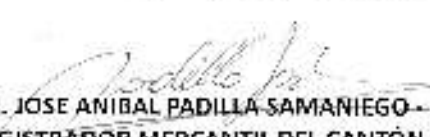
ANEXA ESCRITURA ACLARATORIA DE FECHA 08/08/2014, OTORGADA ANTE LA NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO, DRA. MARIELA POZO ACOSTA.- EL CEDENTE TRANSFIERE 14 PARTICIPACIONES DE



CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1122 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19 DE ABRIL DE 1995, TOMO 126.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO-- (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-IRMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

